



## Solicitud de Membresía y Servicio Eléctrico

Fecha: \_\_\_\_\_ Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo:  Individual  Conjunta  Negocio – Tipo \_\_\_\_\_  Otro \_\_\_\_\_

Localización: Sección \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Distancia \_\_\_\_\_ Condado \_\_\_\_\_

Cuota de socio \$ \_\_\_\_\_ Tarifa de conexión \$ \_\_\_\_\_ Depósito \$ \_\_\_\_\_ Total \$ \_\_\_\_\_

Nombre(s) del solicitante(s): \_\_\_\_\_

Dirección de Envío: \_\_\_\_\_

Licencia de conducir: Estado \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

Licencia de conducir para cuenta conjunta: Estado \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

número de seguro social / identificación: \_\_\_\_\_

número de seguro social / identificación para cuenta conjunta: \_\_\_\_\_

Teléfono: Celular / Casa / Trabajo \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

EL ABOJOFIRMANTE, (en adelante, "Solicitante") se aplica para la membresía y se compromete a comprar energía eléctrica de Northfork Electric Cooperative, Inc. (en adelante, la "Cooperativa") en los siguientes términos y condiciones.

1. El Solicitante, cuando la energía eléctrica esté disponible, comprará a la Cooperativa toda la energía eléctrica utilizada en los locales descritos anteriormente y pagará mensualmente las facturas de la Cooperativa por energía y servicios.
2. El Solicitante se compromete a cumplir y estar obligado por los Artículos de Incorporación, Estatutos y Términos y Condiciones de Servicio de la Cooperativa, en su forma enmendada.
3. El Solicitante está de acuerdo en que:
  - a) Esta solicitud, una vez aceptada por la Cooperativa, es un contrato obligatorio que obliga a la Cooperativa a proporcionar servicio eléctrico y obliga al Solicitante a pagar por electricidad a la Cooperativa;
  - b) El servicio de recepción de locales se conectará de acuerdo con los códigos aplicables y los requisitos de código cooperativo y especificación;
  - c) Los materiales e instalaciones eléctricas instalados serán y seguirán siendo propiedad de la Cooperativa y podrán ser retirados tras la rescisión de este acuerdo;
  - d) A petición, si el Solicitante es el propietario de la propiedad, otorgarán el derecho de vía a servidumbres sobre, a través y/o bajo tierras propiedad de la construcción, operación, mantenimiento o reubicación de líneas eléctricas e instalaciones utilizadas para suministrar electricidad al Solicitante o otros miembros de la Cooperativa;
  - e) El solicitante no permitirá que nadie se desconecte o interfiera con las líneas o instalaciones de la Cooperativa;
  - f) Proporcionar un sitio aceptable a la Cooperativa para la conexión del medidor y permitir el acceso para la entrada y salida para mantener las líneas de instalaciones de servicio eléctrico;
  - g) Permitir la limpieza del derecho de vía para cortar, recortar y tratar químicamente árboles y arbustos que puedan interferir o amenazar con poner en peligro las líneas, equipos o instalaciones de la Cooperativa;
  - h) Una parte de la cantidad pagada por el servicio eléctrico cada año es por una suscripción a la revista *OKLAHOMA LIVING* (\$4.20), una publicación mensual de la Asociación de Cooperativas Eléctricas de Oklahoma y por una suscripción a *SPARKS & FLASHES*, un boletín mensual de la Cooperativa, para los miembros de la Cooperativa.
4. La(s) persona(s) que firma esta Solicitud garantizan expresamente que tienen la autoridad para firmar por o en nombre del Solicitante.

[X] \_\_\_\_\_

Solicitante – Firme y Regrese

[X] \_\_\_\_\_

Solicitante Conjunto – Firme y Regrese